



Concepto 175261 de 2019 Departamento Administrativo de la Función Pública

20196000175261

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20196000175261

Fecha: 31/05/2019 02:00:35 p.m.

Bogotá D.C.

REFERENCIA: SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. Situaciones administrativas de los empleados públicos nombrados en Provisionalidad.
RADICACIÓN: 20199000142072 del 23 de abril de 2019.

En atención a la comunicación de la referencia, mediante el cual consulta Qué situaciones administrativas puede hacer uso un servidor público nombrado en provisionalidad, me permito manifestar lo siguiente:

El decreto [1083](#) de 2015 enumera las situaciones administrativas de los empleados públicos señalando lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.1 *Situaciones administrativas. El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas:*

1. *En servicio activo.*
2. *En licencia.*
3. *En permiso.*
4. *En comisión.*
5. *En ejercicio de funciones de otro empleo por encargo.*

6. Suspendido o separado en el ejercicio de sus funciones.

7. En periodo de prueba en empleos de carrera.

8. En vacaciones.

9. Descanso compensado"

De lo anterior estas son la generalidad de las situaciones administrativas que se puede presentar un servidor público sin especificar su tipo de vinculación.

Respecto a su consulta, a continuación se enunciará las situaciones administrativas que tiene derecho los empleados públicos nombrados en provisionalidad.

- En servicio activo.
- En licencia.
- En permiso.
- En comisión, se exceptúa la comisión de estudios y la comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o periodo
- Suspendido o separado en el ejercicio de sus funciones.
- En vacaciones
- Descanso compensado

Para mayor información respecto de las normas de administración de los empleados del sector público; y demás temas competencia de este Departamento Administrativo, me permito indicar que en el link <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/gestor-normativo> podrá encontrar conceptos relacionados con el tema, que han sido emitidos por esta Dirección Jurídica.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES

Director Jurídico

Proyecto: Adriana Sánchez

Revisó: José Fernando Ceballos

Aprobó: Armando López Cortes

12602.8.4

Fecha y hora de creación: 2026-02-09 06:53:07